





**ANEXOS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ICENTER DE MCM**

El iCenter de MCM es un espacio físico acondicionado para la Instalación de diversos equipos con conexión a Internet y a la red pública de telecomunicaciones. En el iCenter se pueden prestar diversos servicios de coubicación ("Hosting"), conectividad (Servicios de Internet, Telefonía y Enlaces Dedicados, así como Servicios de Administración y Asesorías.

En la columna de la izquierda se indican con los Servicios Contratados por el Suscriptor, y N/A los que no:

Servicios Contratados	Servicios iCenter	Descripción <sup>1</sup>	TOTALES	
			Costo de Instalación	Renta Mensual
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$

• Nota: los precios antes mencionados no incluyen Impuesto al Valor Agregado.

El Suscriptor manifiesta conocer la descripción detallada de los Servicio(s) que obran en la propuesta que le fue previamente entregada y que firmó de conformidad, por conducto de sus factores o dependientes, y la cual ambas partes reconocen como válida con la firma de este anexo para todos los efectos legales a que haya lugar. No obstante lo anterior las partes reconocen que el presenta anexo prevalecerá sobre lo establecido en la propuesta, en caso de contradicción.

**Términos y condiciones del Servicio iCenter:**

**A) Acceso al iCenter**

El Suscriptor y/o su personal únicamente podrán ingresar al iCenter en donde se encuentran los equipos para realizar actividades de instalación, mantenimiento, configuración, actualizaciones, retiro de equipo y cualquier otra que requiera para el óptimo funcionamiento de los mismos, cuando cumpla con el siguiente procedimiento:

- Dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de firma del Contrato y el presente anexo, el Suscriptor deberá presentar una lista del personal que puede ingresar a realizar las tareas mencionadas con anterioridad. Dicha lista debe ser suscrita por el apoderado del Suscriptor y podrá modificarse en cualquier momento por escrito por la persona facultada.
- El personal designado por el Suscriptor para su ingreso al iCenter deberá identificarse plenamente con identificación oficial o credencial de empleado, y deberá cumplir con los procedimientos de seguridad establecidos por MCM.
- El Suscriptor será responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado a MCM o a cualquier tercero que sea su cliente, por la negligencia o dolo del personal que ingrese a realizar las labores mencionadas con anterioridad.

**B) Retiro de Equipo**

En caso de que el Suscriptor requiera retirar equipo del iCenter, dicho retiro únicamente podrá ser llevado a cabo por personal previamente designado por el Suscriptor en los términos de lo señalado en el inciso A) anterior. Queda claramente entendido entre las partes que MCM no permitirá el retiro de equipo por personal que no este previamente designado por el Suscriptor. De igual forma será responsabilidad del Suscriptor notificar a MCM, a su más pronta conveniencia, las altas y bajas del personal antes mencionado en términos de lo señalado en el inciso A) anterior, en el entendido de que MCM no tendrá ninguna responsabilidad respecto de la entrega de equipo a personal que esté debidamente autorizado.

De igual forma las partes convienen en que será requisito indispensable para poder retirar Equipos que el Cliente se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el Contrato y que el personal designado por el Suscriptor se sujete al procedimiento de retiro de equipo de MCM.

**C) Incrementos de Servicios**

Para que MCM proceda a incrementar la capacidad de cualquiera de los Servicios contratados o a proveer Servicios Adicionales, será necesario que el Suscriptor firme de conformidad la propuesta o cotización correspondiente presentada por MCM.

**D) Obligaciones del Suscriptor**

- El SUSCRIPOTOR se compromete a usar los Servicios contratados en el iCenter para fines lícitos y no llevar a cabo prácticas que afecten la operación de MCM, de terceros conectados a la red, o a los equipos y/o sistemas con los que se prestan los Servicios, así como a instalar hardware y software legalmente adquirido. Esta obligación la debe hacer extensiva a sus clientes o usuarios. En caso de que las actividades desarrolladas por el Suscriptor, a juicio de MCM, pudieren poner en riesgo la red u operaciones de MCM, MCM estará facultada para suspender los Servicios y desconectar en forma inmediata los equipos del Suscriptor sin necesidad de ningún tipo de notificación.
- Responder de cualquier daño que cause a terceros su personal, equipos, o con motivo de las actividades que desarrolle.

**D) Limite de responsabilidad**

- MCM no tiene ninguna responsabilidad con cualquier comercialización, información o suministro de servicios a través de Internet.
- MCM no garantiza que la información solicitada o enviada, estará libre de errores, o que la información, software o cualquier otro material que se maneje en el Internet esta libre de virus o componentes dañinos.
- Bajo ninguna circunstancia MCM, sus filiales o contratistas serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del mal uso o inhabilidad del Suscriptor para utilizar los Servicios provistos en el iCenter o acceder a la Red de Internet o a cualquier parte del mismo; o de daños y perjuicios causados por causas de fuerza mayor, o por la dependencia del Suscriptor sobre la información, contenido o uso de la misma; por servicios o productos referidos, localizados o adquiridos a través del Servicio; o por el resultado de errores, omisiones, interrupciones, pérdida de archivos, defectos, demora en la operación o transmisión, o cualquier falla en el desempeño de la red Internet o cualquier tercero con el que este conectado el Suscriptor.
- En ningún caso MCM será responsable de problemas del Suscriptor o de terceros para acceder a las aplicaciones del Suscriptor que estén alojadas en el iCenter, ni de disfunciones, errores, fallas, alteraciones, modificaciones y/o destrucción parcial o total de los archivos y/o de las aplicaciones del Suscriptor que estén alojadas en el iCenter, ya sean derivados de intentos de acceso de personas no autorizadas, de ataques de terceros no autorizados o cualquier otra persona y/o sistema, o los derivados de programas que limiten, afecten, modifiquen, alteren o interrumpen la operación de las aplicaciones de cualquier manera, como son los virus informáticos o cualquier otro similar.

**E) Descripción física del gabinete ("coubicación")**

Ancho del gabinete	Ancho en pulgadas	Alto en pulgadas	Ancho en pulgadas	Contactos eléctricos por gabinete	Amperes por gabinete

• En caso de requerir corriente eléctrica adicional a la indicada, el costo por cada 10 Amperes es de \$950.00 mensuales.

**F) El Suscriptor deberá de cumplir con las siguientes normas de Ingeniería:**

- 1.- La distancia entre la superficie inferior del primer equipo y la rejilla de inyección de aire debe ser de 10cm como mínimo.
- 2.- Para los equipos con espesor de 5cm o menor, deben tener una separación de 1" aproximadamente una unidad de rack (1 UR).
- 3.- Para los equipos con espesor de 10cm o más, deben tener una separación de 2" aproximadamente 2 unidades de rack (2 UR).
- 4.- Las charolas que se instalen dentro del gabinete deberán tener el fondo perforado, esto con la finalidad de permitir el paso del aire.
- 5.- La distancia entre la superficie superior del último equipo y el extractor de aire debe ser de 2" (5cm)
- 6.- Evitar obstruir el paso del aire que pasa por la rejilla de inyección de aire ubicada en el piso del gabinete.
- 7.- Ordenar los cableados dentro del gabinete de tal forma que no obstruya el flujo de aire.

Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V.

El Suscriptor

Lic. Juan Antonio González Cruz

<sup>1</sup> Incluir descripción de Servicios contratados y precios unitarios de los mismos.

**ANEXOS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO iNet DE MCM**

**DATOS DEL PUERTO DE CONECTIVIDAD A INTERNET**

Ancho de Banda del puerto: Cantidad de puertos  
 Número de Direcciones IP: Interfaz a entregar    ( ) G.703    ( ) V.35

Programa Promocional    ( ) i Net    ( ) Otro    Especificar:

**SITIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO**

Domicilio en donde se proveerán los servicios indicados en la Carátula del Contrato.			
Calle	No. Exterior	No. Interior	
Colonia	Ciudad	Municipio	
Estado		Código Postal	

**Tarifas del Servicio vigentes a la firma del Contrato**

Precios en pesos M.N

Puerto de Internet	Precio normal	Descuento promoción	Precio promoción
Instalación precio unitario			
Renta del puerto de ___Kbps			

**NOTAS:**

**Los precios no incluyen IVA**

Las rentas se pagan por adelantado dentro de los cinco primeros días del mes.

Los cargos mensuales se harán únicamente cuando los servicios sean suministrados.

**RESPONSABILIDADES DEL SUSCRIPTOR**

El servicio de iNet es ofrecido desde las instalaciones del Suscriptor hasta el backbone de Internet de MCM. MCM es responsable del nivel de servicio ofrecido únicamente en su propia red. El Suscriptor y sus usuarios autorizados, reconocen y aceptan que MCM no opera ni controla Internet y que todos los productos, información o servicios disponibles en Internet son ofrecidos por terceras partes, por lo que MCM no tendrá obligación alguna con respecto a los mismos. El Suscriptor asume toda la responsabilidad y riesgo que se derive del uso que se dé al servicio de Internet.

Será obligación del Suscriptor, a la firma del presente Contrato, entregar debidamente requisitado el formato de direcciones IP que le será entregado previamente por MCM. En caso de que el Suscriptor no entregue el formato, o este no contenga toda la información solicitada, MCM no será responsable de los problemas que se deriven por la falta de dicha información.

Para los efectos de este Anexo, Contenido se entenderá como toda la información disponible, exhibida o transmitida en conexión con uno o varios Servicios incluyendo de forma enunciativa más no limitativa texto,

*bu*

gráficos, arte, animación, software, fotografías, vídeo, música, anuncios publicitarios y otros activos audiovisuales, la información disponible por medio de una liga dinámica a otro sitio en Internet (hot link), una tercera persona o cualquier medio similar, las marcas, los domain names, la información que se desprenda de los bulletin boards, chat forums y cualquier actualización, modificación o versión diferente a los anteriores. MCM no se hace responsable por el Contenido de dicha página y se reserva el derecho de realizar periódicamente auditorias con el fin de verificar el cumplimiento de lo aquí establecido.

En relación a cualquier comercialización, información o suministro de servicios a través de Internet, MCM no será responsable de la idoneidad de los productos que se adquieran, ni de la comercialización de los productos o servicios que se anuncian, ni de ningún daño o perjuicio derivado directa o indirectamente de cualquiera de dichas transacciones. MCM no garantiza que la conexión a la red global Internet estará libre de errores o que la información, software o cualquier otro material que se maneje en el Internet esté libre de virus o componentes dañinos.

Bajo ninguna circunstancia MCM será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del mal uso o inhabilidad del Suscriptor para utilizar los servicios de MCM o acceder a la red de Internet o a cualquier parte del mismo o por la dependencia del usuario sobre la información, contenido o uso de la misma; por servicios o productos referidos localizados o adquiridos a través del servicio de MCM; o por el resultado de errores, omisiones, interrupciones, pérdida de archivos, defectos, demora en la operación o transmisión o cualquier falla en el desempeño de la red global Internet.

Si el Suscriptor permite que los usuarios finales acceden al (los) Servicio(s), el mismo defenderá, indemnizará y sacará en paz y a salvo a MCM de todas las responsabilidades y costos (incluyendo honorarios legales razonables), que se deriven de todas y cualesquiera reclamaciones por cualquiera de estos usuarios finales en relación con el (los) Servicio(s).

Asimismo, el Suscriptor conviene en cumplir y hacer que los usuarios finales cumplan con las leyes, regulaciones e instrucciones de uso aplicables a el (los) Servicio(s) y se obliga a que el mismo y los usuarios finales no utilizarán los Servicios para fines ilegales o para interferir con o interrumpir a otros usuarios finales de la red, servicios de red o equipo de red. El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar por resultado la remoción de las comunicaciones violatorias y/o la rescisión del presente contrato. Las interrupciones incluyen, pero no se limitan a la distribución de la publicidad no solicitada o cartas en serie, la propagación de parásitos y virus computacionales, la utilización de la red para realizar el ingreso no autorizado a cualquier otra máquina accesible a través de la red y cualquier consecuencia relacionada con ello.

El Suscriptor deberá contar, previa prestación del (los) Servicio(s), con un Equipo Adicional CPE (Customer Premises Equipment). El Suscriptor deberá contar con un software que permita que MCM preste el (los) Servicio(s). El Suscriptor designará y mantendrá un representante técnico, quién será el responsable por parte del Suscriptor de la observancia y cumplimiento de los aspectos técnicos de este Anexo. En caso de que el Suscriptor decida nombrar a una persona diferente deberá dar aviso a MCM con 15 (quince) días de anticipación, así como proporcionarle los datos que la misma le solicite para los efectos a que haya lugar. Dicho representante será el único facultado para reportar a MCM cualquier inconformidad o falla del (los) Servicio(s).

Queda estrictamente prohibido cualquier violación a las reglas y normas que en su caso, emita la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, y la COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES aplicables en materia de telecomunicaciones en Internet.

#### **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE MCM**

MCM no será responsable de la configuración correspondiente a la interfase del CPE proporcionado por el Suscriptor para la conexión a la red mundial de Internet.

El Suscriptor y sus usuarios finales, reconocen y aceptan que MCM no opera y/o controla la red mundial de Internet y que todos los productos, información y servicios disponibles en el mismo, son ofrecidos por terceras partes, por lo que MCM no tendrá responsabilidad de los mismos. El Suscriptor asume toda la responsabilidad y riesgo que derive del uso que le dé a los servicios de acceso a la red mundial de Internet.

MCM no será responsable por el resultado de errores, omisiones, interrupciones, pérdida de archivos, defectos, demora en la operación o transmisión o cualquier falla en el desempeño de la red mundial de Internet.

Asimismo, MCM no garantiza que el (los) Servicio(s) que se ofrece(n) estará(n) libre(s) de errores o que la información, software o cualquier otro material que se maneje en Internet esta libre de virus o componentes dañinos.

MCM no tendrá responsabilidad alguna por el mal uso, negligencia, uso fraudulento, contrario a especificaciones, ilegal y/o desautorizado que el Suscriptor haga del (los) Servicio(s).

MCM no será responsable por la suspensión o interrupción del (los) Servicio(s) por aquellas causas de fuerza mayor, caso fortuito o por causas que no le sean imputables ni previsibles, incluyendo la capacidad de la prestación de servicios ofrecidos por un tercero. MCM hará su mejor esfuerzo para restablecer el (los) Servicio(s) a la brevedad bajo las condiciones de calidad, funcionalidad y aspectos técnicos del Servicio de MCM.

Salvo por lo dispuesto en el presente Anexo, MCM no será responsable de daños indirectos, incidentales, consecuenciales, por confianza o especiales, incluyendo sin limitación, daños por perjuicio a negocios, lucro cesante, ahorros perdidos o ingresos perdidos, haya o no sido notificada a MCM de la posibilidad de tales daños. MCM no será responsable de la indisponibilidad, daños y perjuicios que deriven del mal uso, inhabilidad o inexperiencia del Suscriptor y sus usuarios finales para acceder el servicio de la red mundial de Internet. Asimismo, MCM no será responsable por el acceso no autorizado por terceros a instalaciones de transmisión de terceros usuarios o equipo de instalaciones o por el acceso no autorizado a o la alteración, robo, pérdida o destrucción de la red, sistemas, aplicaciones, archivos de datos, programas, procedimientos o información del usuario final a través de accidente, medios o dispositivos fraudulentos, o cualquier otro método, excepto por lo establecido expresamente en o contemplado por este Anexo; que en cualquier caso involucre el cumplimiento o incumplimiento de MCM.

Estas limitaciones de responsabilidad aplicarán independientemente de la forma de acción del Suscriptor.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente Anexo, MCM no será responsable de los servicios complementarios a el (los) Servicio(s) que sean prestados por una compañía independiente a MCM.

#### **ALTA DE DOMINIO**

MCM a petición escrita de EL SUSCRIPTOR realizará las labores correspondientes para tramitar el alta de dominio o dominios ante el organismo o instancia que corresponda. Para tal efecto EL SUSCRIPTOR deberá proporcionar a MCM por lo menos tres opciones de nombres diferentes para cada dominio a las que MCM le dará trámite ante el organismo correspondiente. La procedencia o asignación del dominio queda a juicio del organismo correspondiente. MCM notificará al SUSCRIPTOR sobre la procedencia o información adicional requerida por dicho organismo. En caso de que el organismo rechazará el registro, MCM no tendrá ninguna responsabilidad.

Las partes acuerdan que EL SUSCRIPTOR es responsable de cualquier reclamación de terceros y se obliga a sacar a salvo y en paz a MCM de cualquier responsabilidad de violaciones de derechos de marca de terceros.

El SUSCRIPTOR pagará a MCM por cada trámite individual de alta de dominio la cantidad de \$ 20 USD (veinte dólares americanos) más I.V.A., pagaderos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de expedición de la factura. Las partes entienden que este pago no es parte del

monto que se debe cubrir por el alta del dominio, sino únicamente corresponde a la gestión del mismo, siendo obligación de EL SUSCRIPUTOR realizar el pago que corresponda por el alta del nombre del dominio, así como los pagos que correspondan por la conservación del mismo directamente al organismo o instancia y de acuerdo con las políticas de dichos organismos o instancias.

Las partes quedan de acuerdo en que MCM no será responsable de los montos, recurrencias, formas de pagos o incrementos posteriores que deba cubrir EL SUSCRIPUTOR, ni de la pérdida del dominio derivada de la falta de pago oportuno del monto que corresponda por la conservación del dominio de EL SUSCRIPUTOR al organismo o instancia que corresponda.

### **PAGO DE RENOVACION DE DOMINIO**

MCM a petición escrita de EL SUSCRIPUTOR realizará las labores correspondientes para realizar el pago de renovación de dominios que el SUSCRIPUTOR haya dado de alta, ante el organismo o instancia que corresponda. Para tal efecto EL SUSCRIPUTOR deberá solicitar a dichas instancias que registren a MCM como "Contacto de Pago", y proporcionará a MCM una lista actualizada de los dominios con los datos completos, organismo que los registró, fecha de registro, estatus de pago a la fecha y la fecha próxima de vencimiento. MCM no será responsable del pago de dominios cuya fecha de vencimiento de pago se encuentre dentro de los siguientes 15 días naturales a partir de la fecha de firma del presente anexo o que ya hayan vencido.

El SUSCRIPUTOR pagará a MCM por cada trámite individual de pago de renovación de dominio la cantidad de \$ 20 USD (veinte dólares americanos) más I.V.A., pagaderos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de expedición de la factura. Las partes entienden que este pago no es parte del monto que se debe cubrir por la renovación del o los dominios, sino únicamente corresponde a la gestión realizada por MCM para realizar el pago de renovación. MCM facturará adicionalmente el monto del pago que haya realizado por la renovación del o de los dominios, al organismo o instancia correspondiente y de acuerdo con las políticas de los mismos.

Las partes acuerdan que MCM no será responsable de los cambios en los montos, recurrencias, formas de pagos o de los incrementos que los organismos o instancias fijen para la conservación de los dominios, y autoriza a MCM a que realice los pagos de acuerdo con las notificaciones y políticas que dichos organismos le envíen, obligándose a pagar los montos que correspondan a MCM.

MCM no será responsable de la pérdida o suspensión temporal o definitiva del dominio, derivada de decisiones unilaterales tomadas por los organismos o instancias que hayan registrado el dominio. Será responsabilidad del Suscriptor realizar las acciones que considere necesarias para recuperar la propiedad del dominio, liberando a MCM de cualquier responsabilidad.

Las partes acuerdan que EL SUSCRIPUTOR es responsable de cualquier reclamación de terceros y se obliga a sacar a salvo y en paz a MCM de cualquier responsabilidad de violaciones de derechos de marca de terceros. El suscriptor pagará el monto indicado en la factura que por estos conceptos le envíe MCM dentro de la fecha límite de pago establecido en la factura.

### **RESOLUCION DE DOMINIO INVERSO**

A petición escrita del SUSCRIPUTOR, MCM podrá proporcionar el servicio de DNS primario, DNS secundario o ambos para el dominio que sea registrado o para otros dominios propiedad de EL SUSCRIPUTOR.

Las partes acuerdan que MCM no será responsable por problemas de resolución del DNS que imposibiliten el acceso al dominio o los dominios y/o el servicio o los servicios asociados al mismo

EL SUSCRIPUTOR pagará a MCM al momento del alta del dominio en las tablas de DNS de MCM, el importe correspondiente a \$20USD (veinte dólares americanos) pagaderos al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de expedición de la factura.

EL SUSCRIPUTOR acepta realizar pagos anuales de \$20USD (veinte dólares americanos) por mantenimiento de cada dominio en el DNS de MCM, servicio que se facturará bajo el concepto: "Cuota Anual Administración de DNS".

MCM no será responsable por problemas de resolución del DNS que imposibiliten el acceso al dominio o los dominios y/o el servicio o los servicios asociados al mismo

#### **ALTAS Y/O CAMBIOS DE ALIAS**

MCM podrá proporcionar a petición escrita de EL SUSCRIPUTOR el servicio de altas y/o cambios de alias y/o subdominios para los dominios registrados en el DNS de MCM.

Las partes acuerdan que el SUSCRIPUTOR solicitará las altas y/o cambios por escrito a MCM quien las realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud que corresponda. MCM no tendrá responsabilidad alguna ante EL SUSCRIPUTOR en caso que las altas y/o cambios no sean técnicamente posibles, debiendo notificar por escrito a EL SUSCRIPUTOR las causas de tal imposibilidad en el transcurso de los 5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

MCM no será responsable de proporcionar los servicios que sean asociados a los alias solicitados, siendo su responsabilidad únicamente el realizar el direccionamiento en el DNS de MCM a las direcciones IP que EL SUSCRIPUTOR le solicite.

EL SUSCRIPUTOR pagará a MCM la cantidad de \$10 USD (diez dólares norteamericanos) pagaderos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de expedición de la factura, por cada cinco cambios y/o altas que solicite por escrito a MCM.

El presente anexo se firma en la misma fecha que la carátula del contrato.

MCM

EL SUSCRIPUTOR

---

Megacable Comunicaciones de México,  
S.A. de C.V.  
Lic. Juan Antonio González Cruz  
Representante Legal.

*Handwritten signature*



## ANEXOS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO CONECT (SERVICIOS CONMUTADOS) MCM

### DATOS DEL SERVICIO

Líneas Analógicas  Cantidad  
 E1 Conmutados  Cantidad  
 DID's  Cantidad  
 Tarjeta PBX  Compra  Comodato  
 Período de prueba  1 mes  2 meses  3 meses  
 Vigencia  1 año  2 años  3 años  
 Tipo de Señalización  R2-MFC  ISDN  
 Dirección de Tráfico  Entrada  Salida  Bidireccional  
 Larga Distancia  N.A.  Comercializada por MCM  Números 800.

### SITIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO

Domicilio en donde se proveerán los servicios indicados en la Carátula del Contrato.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia	Ciudad	Delegación
Estado	Código Postal	

### PRECIO DEL SERVICIO

Precios en pesos M.N.

Concepto	Instalación	Descuento	Total	Renta Mensual	Descuento	Total
E1 Conect						
Tarjeta PBX						
DID's						

### NOTAS:

Los precios no incluyen IVA.  
 Las rentas se pagan por adelantado dentro de los cinco primeros días del mes.  
 Los cargos mensuales se harán únicamente cuando los servicios sean suministrados.  
 Los cargos de instalación se pagarán 50% a la firma del contrato y el 50% restante a la instalación del servicio, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato.

Las tarifas de Servicio Local son las siguientes:

Volumen	Tarifa por evento más I.V.A

MCM no será responsable de las fallas que presenten los servicios imputables a otros concesionarios con los que se encuentre interconectados.

Las llamadas de larga distancia y celular no generan Servicio Medido. Las tarifas de Larga Distancia aplican de acuerdo al Plan de larga distancia comercializado por MCM Telecom, que se especifican a continuación:.

*fw*

**Tarifa por minuto más  
I.V.A**

**Celular**  
**Delta**  
**Preferente**  
**Resto del País**  
**Estados Unidos**  
**Canadá**  
**Centroamérica**  
**Sudamérica y el Caribe**  
**Europa**  
**Resto del Mundo**

Las llamadas por celular se cobran por minuto a la tarifa de \$----- más I.V.A , de acuerdo a la política emitida por COFELEL "El que llama paga".

**Cobertura disponible en Delta:** Guadalajara y Monterrey.

**Cobertura disponible en Preferente:** Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Celaya, Cd. Juárez, Colima, Cuernavaca, Culiacán, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hermosillo, Irapuato, León, Lerma, Matamoros, Mazatlán, Mérida, Mexicali, Morelia, Nuevo Laredo, Oaxaca, Pachuca, Puebla, Puerto Vallarta, Querétaro, Reynosa, Saltillo, San Luis Potosí, Tijuana, Tlaxcala, Toluca, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Zamora y Zacatecas.

En cualquier otro número telefónico nacional fuera de las áreas Delta y Preferente aplica la tarifa Resto del País.

El detalle de las series telefónicas en las que aplican las tarifas para cada categoría será notificada previa solicitud del Suscriptor por MCM vía correo electrónico. Las ciudades indicadas como Delta, Preferente y Resto del País se enuncian sólo como referencia. Los precios indicados anteriormente están ligados a las series telefónicas asociadas a las ciudades. La lista actualizada de las series puede cambiar eventualmente sin previo aviso.

Aplica tarifa de \$1.25 pesos por llamada para Servicios especiales cobrables

Para llamadas al número 040 con una duración mayor a 2 minutos, aplica tarifa de \$2.50 pesos por llamada.

Las llamadas a números 800, 888 y 877 no generan cargo de larga distancia.  
Las llamadas a números 880, 881, 882 y 883, generan cargo de \$5.00 pesos por minuto.

**Números 800's**

Se podrá solicitar un número 800 para llamadas de Larga Distancia Nacional de cargo revertido. Se pagarán únicamente los minutos consumidos aplicando las mismas tarifas de LDN; las llamadas originadas en teléfonos públicos tendrán un cargo extra de \$1 peso por minuto.

En los servicios mediante números 800, MCM no es el titular del recurso numérico.

El presente anexo se firma de conformidad por las partes en la Ciudad México, Distrito Federal el día de firma del primer convenio modificatorio.

MCM

EL SUSCRIPTOR

---

Megacable Comunicaciones de México,  
S.A. de C.V.  
Lic. Juan Antonio González Cruz  
Representante Legal.

**ANEXOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO SYMPHONY  
SERVICIO DE TELEFONIA DE MCM**

Domicilio de instalación del servicio:

Calle:		No. Exterior:	No. Int.
Colonia:	Ciudad:	Delegación	Código Postal:

**Requerimientos Mínimos:**

- \* Para la alimentación eléctrica para los teléfonos se requiere Power over Ethernet (PoE). El suscriptor proporcionará los switches necesarios para proporcionar PoE los cuales deberán cumplir con el estándar 802.3af. En caso contrario cada teléfono deberá contar con la alimentación eléctrica con respaldo de UPS proporcionado por el cliente.
  - \* En caso de que el cliente tenga instalado un firewall en su red y solicite explícitamente entregar el servicio Symphony a través de este, el cliente deberá abrir en el mismo los puertos UDP 5060-5068 7 UDP 14000-40000.
  - \* Debe tener una red LAN Ethernet, cableada con cable Categoría 5 o superior y con switches LAN que cumplan con el estándar 802.1Q.
  - \* Respaldo eléctrico (UPS) para equipo LAN y de acceso a Internet.
  - \* El softphone de MCM (Broadphone) funciona en condiciones normales en equipos que cumplan como mínimo con procesador Intel Pentium III, 700MHz, sistema operativo Windows 2000, XP o superiores.
  - \* Debe contar con Navegador Internet Explorer en las PC's. No se incluye equipamiento para la creación de redes inalámbricas, el cual debe de contar con protocolo 802.11b (WiFi).
- El cliente deberá contar con puertos de datos (RJ45), previamente identificados y rematados en rack, para la implementación de teléfonos IP.

**Sitios Remotos:**

- \* MCM no es responsable de la calidad del servicio en sitios remotos en donde el servicio de Internet no sea provisto por MCM.
- \* El enlace a Internet debe contar con un ancho de banda de al menos 256Kbps, considerando que el consumo por llamada es de 88Kbps
- \* De haber sitios remotos (especificar):

**Precios del Servicio Symphony**

No. usuarios	Incluye	Precio Unitario	Precio Total

**Equipos**

Venta	Modelo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
No. Equipos			
Total			

**Tarifas de destino**

Destino	Tarifa	Tipo de cobro
Larga Distancia Nacional		
Estados Unidos y Canada		
Larga Distancia Internacional		
Celular		
Servicios especiales cobrables		

**Numeros 800s**

El Suscriptor podrá solicitar un número 800 para llamadas de Larga Distancia Nacional de cargo revertido. Los minutos generados bajo este servicio no se incluyen dentro de la renta mensual por usuario del Servicio Symphony y se facturaran mensualmente aplicando las tarifas señaladas previamente; en el entendido que las llamadas originadas en teléfonos públicos tendrán un cargo extra de \$1 peso por minuto. Adicionalmente aplican las siguientes condiciones:

- Las llamadas a números 800,888 y 877 no generan cargo de larga distancia.
- Las llamadas a números 880,881,882 y 883 generan cargo de \$5.00 pesos por minuto.

**Términos y condiciones aplicables al Servicio de Symphony:**

- El 10% de los usuarios contratados tendrán funcionalidades avanzadas y el resto funcionalidades básicas.
- La vigencia mínima forzosa es 3 años. En caso de que el Suscriptor requiera una vigencia menor aplica cargo de instalación de \$200 pesos por usuario
- El servicio a celular "El que llama paga" se entrega bloqueado. El Suscriptor deberá indicar a los usuarios a los que se habilitará el servicio.
- El servicio incluye 1024 kbps de iNet en la contratación de 100 usuarios o menos y iNet 2048 kbps en la contratación de 101 usuarios en adelante.
- Las llamadas a números celulares "el que llama paga" se facturan mensualmente salvo que se contrate un paquete que expresamente las incluya. Se exceptúa de lo anterior las llamadas generadas con la funcionalidad de desvío de llamada (call forward).
- Todos los cargos serán facturados y deberán ser pagados conforme a lo establecido en la cláusula quinta del Contrato.
- Todas las tarifas se encuentran expresadas en pesos moneda nacional y no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
- MCM no será responsable de las fallas que presenten los servicios imputables a otros concesionarios con los que se encuentre interconectados, ni de fallas que tenga su origen en fallas en los servicios de Internet necesarios para la operación del Servicio, o en la red local o equipos propiedad del Suscriptor.
- Queda estrictamente prohibida la reventa, cesión o transferencia por cualquier forma del Servicio a cualquier tercero sin importar el propósito para el cual se lleve a cabo. El presente contrato no confiere derecho para usar el Servicio Symphony para auto marcado ("Auto-Dialing"), uso continuo o excesivo de la funcionalidad de desvío de llamadas ("Call Forwarding"), Telemarketing sin importar para que fin sea hecho ("Telemarking"), el uso excesivo del servicio de fax ("Fax Broadcasting" o "Fax Blasting"). MCM se reserva el derecho de suspender el Servicio en forma inmediata si a su juicio el Suscriptor está usando el servicio para los fines antes mencionados o similares, así como a rescindir en forma inmediata el Contrato quedando el Suscriptor obligado a pagar las rentas mensuales del Servicio desde la fecha de rescisión hasta la fecha en la que concluya la vigencia

*ml*

del Contrato. De igual forma queda estrictamente prohibido el uso del servicio para fines ilícitos, de manera enunciativa más no limitativa, para facilitar o cometer cualquier tipo de delito o violación a las leyes nacionales e internacionales y/o llevar a cabo cualquier actividad que de origen a acciones civiles. MCM se reserva el derecho de suspender el servicio en forma inmediata si a su juicio, el Suscriptor está usando el servicio para los fines antes mencionados o similares, así como a rescindir el Contrato quedando el Suscriptor obligado a pagar las rentas mensuales del Servicio desde la fecha de rescisión hasta la fecha en la que concluya la vigencia del Contrato. Asimismo MCM notificará a las autoridades correspondientes con jurisdicción en caso de detectar éste tipo de prácticas.

El presente anexo se firma de conformidad por las partes en la Ciudad de México, Distrito Federal el día de la firma de la carátula del Contrato

**MEGACABLE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**EL SUSCRIPTOR**

LIC. JUAN ANTONIO GONZALEZ CRUZ

\_\_\_\_\_

*by*